

CONSTANCIA SECRETARIAL. 21/11/2021. En la fecha paso al Despacho las presentes diligencias, luego que por reparto fueran asignadas a este Juzgado. Viene con solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares dispuestas por la Fiscalía Sesenta y Seis (66) de Extinción de Dominio. Sírvasse Proveer.

DANIEL ESTEBAN HERNÁNDEZ ARANGO
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DE ANTIOQUIA**

Medellín, (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05000 31 20 001 2020 00011 00
Proceso	Extinción de Dominio
Afectados:	Carmen Manuela Oyola Pérez
Auto:	Sustanciación No. 04
Asunto:	Admite a trámite control de legalidad y ordena correr traslado

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ADMITE a trámite la solicitud de control de legalidad al Decreto de las medidas cautelares dispuestas por la Fiscalía Sesenta y Seis (66) Especializada de Extinción de Dominio elevada por el apoderado de la afectada Carmen Manuela Oyola Pérez.

En consecuencia, córrase traslado de la solicitud de Control de Legalidad a los sujetos procesales por el término de cinco (5) días, tal como lo dispone el artículo 113 de la Ley 1708 de 2014.

Vencido el término anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

CERTIFICO.
Que el auto anterior fue notificado en ESTADO
No. _____ Fijados hoy _____ a las
8:00 a.m. Desfijado _____ a las 5:00
p.m. en la secretaría del Juzgado.

secretario

Firmado Por:

JUAN FELIPE CARDENAS RESTREPO
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b4c373fca999a4758f64f8b2795660eb9b9c9fb76f1b3b59c87ed2ee7264b94

Documento generado en 21/01/2021 01:10:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>